



# HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN

### Alternativa 1:

1. Se otorgará 1 punto por una explicación correcta de cada uno de los términos “materia” y “forma”, en la que se ponga de relieve su complementariedad y el uso que Aristóteles hace de ellos para explicar la composición de la substancia, o, en su caso, el papel que desempeñan en la explicación del cambio y de la relación cuerpo-alma. Asimismo, se concederá 1 punto por la explicación correcta del término “potencialidad” valorando su emparejamiento con la noción de *actualidad* y el uso de este par en la explicación del cambio real.
2. Corresponderán 1,5 puntos a quien realice una explicación, no una mera reproducción, razonablemente coherente del contenido del texto, atribuyéndose los 1,5 puntos restantes a quien destaque las diferencias que existen con la concepción actual de causalidad y el papel limitado de las explicaciones teleológicas.
3. Se valorarán las referencias a la composición hilemórfica de la substancia y su correspondencia con el par potencia-acto, al substrato material que subyace a todo cambio, a las contrariedades de forma o privación que lo explican, al papel de los cuatro tipos de causa en el análisis del cambio y a la distinción entre cambio substancial y accidental.
4. Se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos a quien, en el esquema, mapa conceptual o cuadro sinóptico, sea capaz de diferenciar claramente entre la exposición que Russell hace de la teoría aristotélica y su evaluación de la misma, señalando, en la primera, los cuatro aspectos que intervienen en la situación causal y su ejemplificación; y, en la segunda, la crítica del uso de la noción de causa final en la ciencia en contraposición con su valor en la explicación de la acción humana

### Alternativa 2:

1. Se otorgará 1 punto por la explicación correcta de cada uno de los términos “substancia” e “idea”. En el caso del primero, podrían tenerse en cuenta la definición cartesiana de substancia como cosa existente autosuficiente, la distinción entre substancia espiritual y substancia corpórea y la referencia al pensamiento y a la extensión como atributos principales de la una y de la otra. En relación con el segundo, cabría valorar la distinción cartesiana entre ideas innatas, adventicias y facticias, y la distinción entre cualidades primarias y secundarias. Si el alumno optara por explicar los términos en el contexto de la teoría de otros autores del período moderno, se valorará dicha explicación en términos análogos a los indicados.
2. Corresponderán 1,5 puntos a quien realice una explicación, no una mera reproducción, razonablemente coherente del contenido del texto, atribuyéndose los 1,5 puntos restantes a quien identifique el papel de la claridad y distinción como criterios de verdad, la separabilidad, en virtud de la omnipotencia de Dios, de aquello que puede concebirse clara y distintamente con independencia de otra cosa, y la conclusión de que el alma o yo, en cuanto cosa pensante, es distinta y separable del cuerpo, en cuanto cosa extensa.
3. En la valoración de esta cuestión se tendrán en cuenta las referencias a la naturaleza de la duda cartesiana y su alcance, y a las razones alegadas por el autor para poner en cuestión los conocimientos previos; al logro de la certeza del *cogito*; a la necesidad de validar el criterio de certeza apelando a un Dios no engañador; y a la recuperación final del mundo exterior.
4. Se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos a quien, en el esquema, mapa conceptual o cuadro sinóptico, diferencie la utilización de la claridad y distinción como criterios generales de certeza, la concebibilidad independiente como criterio de separabilidad ontológica, la aplicación de ese criterio para la distinción entre el cuerpo y el alma, y la asignación al primero del atributo de la extensión y a la segunda, del atributo del pensamiento.